



ACTA NÚMERO 2350.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores y señoras consejeros y consejeras **titulares**, Carlos Fernando Valdez, Gastón Maximiliano Nicocia Adolfo Eduardo Brook, María Cristina Cianflone, Lucía Vázquez, Esteban Ferrarini, Marina Mongiardino, Carmela Percow, Martín Javier Félix Villena Valenti consejeros **suplentes** Josefina Sannen Mazzucco, María Victoria Gisvert, bajo la presidencia a cargo de Rosario Sánchez se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho horas.-

La Dra. Sánchez manifiesta que la Consejera Dra. Victoria Gisvert reemplazará al Consejero Dr. Felipe Granillo quien ha solicitado licencia para la presente sesión.

La Dra. Vázquez expresa que la consejera suplente Gisvert no puede asumir como titular en reemplazo del consejero Granillo Fernández porque el sistema de suplencias se rige por el art 40 de la ley 5177 y el 26 del reglamento, que exige que los suplentes sean elegidos en el mismo acto eleccionario y lista, y en este caso la consejera Gisvert fue elegida suplente en el 2022 y Granillo en el 2021, es decir dos actos y listas distintas y que ante tal situación, se reserva el derecho a recurrir al Colproba.

La Dra. Mongiardino, comparte lo manifestado por la Dra. Vázquez.

Toma el Dr. Valdez sostiene que si bien el artículo 40 in fine de la ley 5177 establece que los Consejeros Suplentes llamados a sustituir a los Consejeros Titulares, serán los electos en el mismo acto y pertenecientes a la misma lista que los titulares que deban reemplazar; agotado este principio, es decir ante la inexistencia de un Consejero Suplente electo en el mismo acto de la misma lista debe continuarse el orden de prelación sin dejar vacante el cargo. Y habiendo un Consejero Suplente de la misma lista que los ausentes debe continuarse con ese orden de prelación para la cobertura del cargo del Consejero ausente para no dejarlo vacante. En apoyo de esta interpretación el art. 26 del Reglamento de la ley 5177 llama a los Consejeros Suplentes en general a reemplazar a los titulares en caso de vacancia del cargo, suspensión o licencia, sin discriminar si los suplentes llamados a suceder corresponden a no al mismo acto eleccionario. Por ello, siendo la Consejera Gisbert la única Consejera Suplente presente de la misma lista de los Consejeros titulares ausentes, corresponda que sea quien reemplace y asuma el cargo temporariamente. Así se propone siendo esta una cuestión de interpretación propia y exclusiva de funcionamiento del Consejo Directivo de este Colegio.

La Dra. Sannen Mazzucco, solicita que se deje constancia que en la sesión de Consejo Directivo del año pasado la que se realizó en la Ciudad de Cañuelas, no se le permitió asumir la titularidad en reemplazo de la Dra. Vázquez, por resultar electa como Consejera en distintos actos eleccionarios.

Lo que se tiene presente y puesta a votación la aceptación del reemplazo de la titularidad del Dr. Granillo Fernández por la consejera Gisvert votan afirmativamente: Dres./as, Sánchez, Brook, Valdéz, Nicoccia y Cinaflone

Las/os Dras/es, Mongiardino, Vázquez, Percow, Villena Valenti, Ferrarini emiten su voto negativo.

Por lo tanto se **RESUELVE**: por mayoría, aprobar el reemplazo de la Dra. Gisvert.

1.- ACTA NÚMERO 2349. Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

2- MESA DIRECTIVA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

1- Acto y Brindis de fin de año- .- Se toma conocimiento que el próximo día 22 de diciembre del corriente a las 13 hs. se llevará a cabo el acto y brindis de fin de año.-

Asimismo, se propone la realización de un Encuentro de Camaradería para lo/as integrantes del Consejo Directivo, haciéndolo extensivo a Institutos, Áreas, Comisiones y Tribunal de Disciplina, el próximo 20 de diciembre a las 19 hs., con el fin reconocerlo/as por el intenso trabajo realizado durante el año.-.



Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE por Gerencia General hacer extensiva la invitación a los Sres. y Sras. consejero/as y personal, por Gerencia de Asuntos Institucionales a Institutos Áreas y Comisiones y por la Dirección General de Área Disciplinaria al Tribunal de Disciplina.-

2- Bono Fin de Año- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el Sr. Leandro Lemos, delegado Utedyc en referencia al tema del epígrafe.

Lo que se tiene presente y para un mejor análisis se RESUELVE diferir su tratamiento para la próxima Mesa Directiva.-

3- Jornadas Interdepartamentales s/ presupuestos indumentaria: - En virtud que este punto no fuera tratado en la última reunión del Consejo Directivo, y dada la inmediatez de las próximas Jornadas, se pone a consideración la presentación efectuada por el Dr. Raúl Oscar Canova Sarango, a saber:

“En mi carácter de Delegado del equipo de Básquet de esta Institución, me dirijo a Ustedes a fines de solicitarles que, de cara a las próximas Jornadas Deportivas Provincial Interdepartamentales de Abogadas y Abogados organizada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y a celebrarse desde el 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, tengan a bien facilitarnos la compra de un juego de pantalones cortos y dos juegos de musculosas (blancas y azules), para nuestro equipo de Maxi Basquet más 50, que representará a nuestra Institución en dicha Jornada. Ello, teniendo en cuenta que dicha categoría fue incluida por Primera vez en estas Jornadas, y nuestro Colegio presentará equipo en esta categoría, como así también en las otras dos existentes, contando, de ese modo, con representantes en todas las categorías.

Adjunto Presupuesto para su consideración.

Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta, las y los saludo muy atentamente”.-

Asimismo, se transcribe la presentación efectuada por el Dr. Julio Nuñez:

“Vengo por el presente en mi carácter de presidente de la comisión de deportes del CALP, a adjuntar la nota y presupuesto presentada por el equipo de futbol masculino, solicitando ropa deportiva para utilizar en las olimpiadas deportivas de abogados a realizarse entre los días 30 noviembre al 3 de diciembre del corriente año. Se eleva la misma con dictamen favorable de esta comisión, a fin de ser tratado por el honorable Consejo Directivo del CALP.-Saluda atte”

Todo lo que se tiene presente y con la sugerencia de lo/as integrantes de esta Mesa se RESUELVE vía Gerencia General poner a consideración la aprobación de los Sres. y Sras. Consejero/as los presupuestos de pesos \$ 126.000 (Básquet M&A Indumentaria) y de pesos \$ 165.000 (Fútbol MCR Indumentaria) .-

4.-Botiquines Primeros auxilios. - Se toma conocimiento de lo solicitado por la Dra. Victoria Gisvert en referencia a la necesidad de adquirir botiquines de primeros auxilios reglamentarios para las distintas disciplinas que participaran en las próximas Jornadas Deportivas a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.-

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra de seis (6) botiquines, por la suma de pesos 10.000 c/u.-

5.-Oficina boletín oficial solicita línea telefónica para la Agencia N° 1 - La Plata - Se toma conocimiento de lo solicitado por Jacqueline Grace Directora de Boletín Oficial Secretaría General de Gobierno, a saber:

“De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar una línea telefónica (o N° interno) con su correspondiente equipo para la oficina del Colegio donde se ubica la Agencia N° 1 del Boletín Oficial a fin de poder brindar atención a las consultas y reclamos por esta vía. Quedo a disposición por cualquier consulta y cualquier requerimiento que hiciera falta para poder contar con ese servicio en la Agencia.

Sin otro particular saluda atte”



Lo que se tiene presente y se RESUELVE hacer saber que visto la falta de disponibilidad de nuevas líneas telefónicas como así como de internos, y en base al proyecto en marcha de comunicación vía chat-bot, se les hará participe de la misma oportunamente, pudiéndose incorporar al mismo con consultas referidas a la oficina de Boletín Oficial.-

6.- Asociación de Abogados y Abogadas de Ensenada- Mesa Directiva s/ invitación.

- Se toma conocimiento de la invitación cursada por la Asociación del epígrafe a participar del brindis por la celebración de su Segundo Aniversario y Asunción de nuevas Autoridades para el período 2022-2024, que se llevará a cabo el 2 de diciembre de 2022 de 19:00 a 21:00 horas en el Club Astillero sito en calle Horacio Cestino N 774 entre Moreno y Quintana, Ensenada.

Asimismo, se solicita:

confirmar asistencia al 30 – noviembre – 2022 (12:00 horas)

invitación de carácter personal, sin acompañantes

Lo que se tiene presente y se RESUELVE comunicar que a la misma asistirán la Presidenta Dr. Sánchez conjuntamente con el Secretario General Dr. Brook.-

7.- Dirección General de Tesorería y Finanzas.-

I) Pedidos de Condonación y de Suspensión de Matrícula.- Se toma conocimiento que la Cra Guillermina a López Inguanta mediante el cual solicita instrucciones a fin de dar respuesta a las notas presentadas por los Dres. Verónica Fernández, Gustavo Rosli y Manuel Santos Aguilar, donde manifiestan que su deuda de matrícula debe ser reducida ya que debería estar suspendida por falta de pago y solo deberá abonar las dos anualidades impagas y también el caso donde en general piden reducción por pandemia.

Asimismo, informa que tanto Fernández como Rosli, están dentro del listado de suspensión antes de la pandemia.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar las presentaciones referidas a tratamiento de la Comisión de la Ley 5177.-

8.- Encuesta 2022.- Se toma conocimiento de la propuesta efectuada por la el Dr. Felipe Granillo Fernández en referencia a la realización de las encuestas al servicio de justicia anual por medio del sistema, de google form.-

Lo que se tiene presente y para un mejor análisis se RESUELVE diferir su tratamiento para la próxima Mesa Directiva.-

9.- Gerencia General. -

I) Visitas Institucionales.- Se toma conocimiento de las siguientes visitas informadas, a saber:

a) Tribunal en lo Criminal N°3.- El día viernes 25 de noviembre del corriente año, en horas de la mañana, a las Comisarías 5ta y 6ta. de La Plata,-

b) Tribunal Oral en lo Criminal N°5.- I.-. El día 29 de noviembre de cte. año a las 09.30hs, a las Comisarías de La Plata: 2da, 4ta, 10ma y 11ra.

II.- Informe.- Presentan informe sobre las visitas efectuadas a los veintisiete días del mes de octubre del año 2022, 9.15 horas, por el Sr. Juez Dr. Ezequiel Augusto Medrano, integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 5 Dptal, con la asistencia del Secretario Fernando José Raggio Ricci, en primer lugar en el asiento de la Comisaría de Seccional 1ra. de La Plata, posteriormente a la Comisaría Seccional 3ra. de La Plata (Los Hornos) y finalmente a la Comisaría Seccional 8va. de esta ciudad. -

c) Juzgado de Garantías. 1.- El día 28 del corriente mes y año a las 10:30 horas a la Unidad Carcelaria Nro. 45 y a la Alcaldía Deptal. La Plata III del SPB.-

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia para su conocimiento. -

II) Abogadas/os de la Dirección de niñez y adolescencia de la Municipalidad de La Plata s/ Presentación situación laboral.- Se toma conocimiento de la presentación



efectuada por lo/as profesionales del epígrafe a saber:

“Los abogados y abogadas abajo firmantes que prestan tareas en la Dirección General de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de La Plata, tienen el agrado de dirigirse a Ud. a fin de exponer nuestra situación laboral como abogados de dicho organismo y solicitarle vuestro acompañamiento en el reclamo que venimos realizando desde mediados de este año.

Que los abogados que aquí se presentan desempeñan tareas en los Equipos profesionales de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes conforme prevé la ley 13298 que promueve el Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Estos equipos trabajan interdisciplinariamente y se encuentran integrados por Trabajadores Sociales y Psicólogos/os y Abogadas/os con el fin de lograr la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Entre las tareas que desarrollamos las abogadas y los abogados de los Servicios Locales en el marco de la interdisciplina se detallan las siguientes: escucha de la problemática entrevistando o pudiendo estar presente en la misma de niños, niñas y adolescentes y grupo familiar de estos; socializamos aspectos legales de la problemática del niño, niña y adolescente con juzgados, asesorías de incapaces, defensorías, abogado/as del niño, consultorios jurídicos, abogados/as particulares, fiscalías e instituciones varias; tomamos vista de expedientes judiciales; asistimos a audiencias judiciales en forma individual y si a evaluación del equipo profesional lo requiere contar con la asistencia de demás profesionales del equipo; realizamos un asesoramiento técnico de la situación planteada en el aspecto legal a quien solicite ello; elaboramos informes para dar respuestas a juzgaos y organismos en general, valiéndonos de las entrevistas, informes relevados y saberes de los demás disciplinas y propias y conclusiones;

solicitamos informes a distintas reparticiones en el marco de las facultades que nos confiere la ley 13.298 y participamos de reuniones interinstitucionales.

Cabe aclarar que los abogados de los Servicios Locales no realizamos patrocinio letrado de niños, niñas y adolescentes ni de ningún miembro del grupo familiar que se encuentre abordando; sin perjuicio de ello es requisito encontrarnos matriculados.

Expuesto ello, cabe mencionar que profesionales de las tres disciplinas que integran los Servicios Locales poseen la misma responsabilidad ante la toma de decisión del caso concreto que se traiga a la esfera del órgano administrativo local.

Que sin perjuicio de ello desde el mes de junio del año 2022 hemos visto subestimada y discriminada nuestra profesión dado que los salarios que percibimos han sido disímiles a los de nuestras compañeras y compañeros psicólogos, dado que con el objeto de calificar la actividad de los profesionales de los Servicios Locales, los profesionales de la psicología han sido incluidos en un agrupamiento distinto al de los abogados/as y trabajadores sociales, específicamente han sido igualados al de los trabajadores de salud del municipio, en el cual se reconoce la carrera hospitalaria, implicando ello que el salario de los psicólogos/as duplica y en algunos casos triplica (caso de los abogados/as que se encuentran mal categorizados), el haber que percibimos los profesionales abogados/as, viéndonos así en una total desigualdad en la remuneración percibida, que aunque se trata de distintas disciplinas poseen la misma responsabilidad y misma exigencia de título profesional universitario habilitante, ello violatorio de las normas de nuestra Constitución Nacional.

Cabe aclarar que el Municipio no abona ni matricula del profesional ni tampoco los aportes previsionales a la Caja de Abogados.

Asimismo, remarcamos que trabajamos en condiciones edilicias precarias y sumado a ello utilizamos nuestros dispositivos móviles (teléfono, computadora, impresora, etc.) para cumplimentar nuestra labor diaria y que si bien nuestro horario laboral de 8 a 14hs, en casos de urgencia trabajamos fuera de nuestro horario sin que se nos reconozca nuestra



tarea como actividad extra laboral.

Por último, ponemos en su conocimiento que estos abogadas/os, junto a Profesionales de las demás disciplinas y operadores de los Servicios Locales de la Dirección General de Niñez y Adolescencia de La Plata hemos ingresado por Mesa de Entrada del Municipio y en la Dirección de Personal y Capital Humano nota con el reclamo aquí aludido y a la fecha no se ha tenido respuesta alguna.

Es por ello que venimos exponer ante usted nuestra actual situación de desigualdad laboral y solicitamos por el presente el acompañamiento de vuestro Colegio a través de las acciones que estime corresponder. -Sin otro particular, la saludamos cordialmente.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a tratamiento de la Comisión de Ejercicio de la Abogacía en la Administración Pública. -

III) Caja de la Abogacía s/ Solicitud Aula de la Igualdad.- Se toma conocimiento de lo peticionado por la Caja que en el marco de la realización de la reunión de Directorio de nuestra Institución, a llevarse a cabo los días miércoles 21 de diciembre (17 a 22 h) y jueves 22 de diciembre(9 a 15 h) corriente año, solicita se autorice el uso del Aula de la Igualdad.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado. -

IV) Rendiciones Convenio Acceso a la Justicia. – Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Natalia Rolon Luna, en relación a la rendición correspondientes al período:1/01/2020 al 31/08/2022 que fuera remitida el día 18 de noviembre del corriente año, con el informe efectuado por la Dirección General de Contabilidad, Tesorería y Finanzas, a la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia Subsecretaría de Acceso a la Justicia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. -

Asimismo, se comunica que, con fecha 22 de noviembre del corriente, el Equipo de Acceso a la Justicia de la DNPFAJ, confirmó la recepción de la documentación e informes remitidos. -

Lo que se tiene presente. -

V) Consejo de la Magistratura de la Nación s/ nuevo requisito de capacitación en perspectiva de género para la inscripción. -Se toma conocimiento de lo comunicado en referencia con relación al nuevo requisito de capacitación en materia de perspectiva de género, necesario para permitir la inscripción en los concursos públicos para la designación de magistrados/as que lleva adelante el Consejo de la Magistratura – conforme art. 7° del Reglamento de Concursos (Resoluciones 269/19 CM y 105/22 CS) –. En tal sentido nos hacen saber que el 8 de noviembre pasado, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del CM dictó la Resolución N° 165/22 -cuya copia se acompaña-, la que dispone que:

- La formación requerida deberá ser integral (abarcar todas las cuestiones concernientes a la materia).

- El requisito no se considerará satisfecho con el mero cursado de las capacitaciones obligatorias exigidas por el artículo 1° de la Ley 27.499 (Ley Micaela) a todas las personas que se desempeñen en la función pública.

- Se incluyen (además de las formaciones que dicta la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, la Oficina de la Mujer de la CSJN y las universidades), las que brinda la Defensoría General de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de la Nación (siempre que cumplan con las demás exigencias del Reglamento de Concursos y la R. N° 165/22).

N° 165/22).

- Solo se considerarán los cursos que tengan una carga de, al menos, veinte (20) horas.

- Los cursos complementarios de actualización válidos para cumplir con tal exigencia al vencimiento del plazo de dos (2) años de la capacitación original presentada, deberán contar con una carga de al menos, diez (10) horas.



- Las cargas horarias exigidas deberán constar expresamente en la certificación que cargue el postulante, a los efectos de admitir su inscripción.

Lo que se tiene presente.-

VI) CAJ – Dra. Dominga Santa Rosa Rachi T° LIX F° 234 C.A.L.P s/ finalización de Causa.-Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Natalia Rolon Luna en referencia a la presentación efectuada por la abogada del epígrafe quien comunica la finalización de causa Carátula: “MACIAS LAURA ISABEL C/ FIGUEROA JUAN CARLOS S/ ALIMENTOS”, en trámite por ante el Juzgado de Familia N°8 de La Plata.

En consideración la consultante Laura Isabel Macías, fue concluida su demanda de alimentos.

Asimismo, la profesional solicita el 50% en concepto de la finalización de la causa.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el pago de honorarios correspondiente.-

VII) Tribunal de Disciplina s/ Comunicación de destrucción, publicidad, fechas de última y primera sesión ordinaria. – Se toma conocimiento de lo informado por el Secretario del Tribunal del epígrafe Dr. José María Callejas a saber:

“Tengo el agrado de dirigirme a Ud en mi carácter de Secretario del Tribunal de Disciplina del C.A.L.P, a fin de poner en su conocimiento, que, en la sesión del día de la fecha, este Cuerpo resolvió:

1ª) sesionar hasta el Lunes 12 de diciembre de 2022, inclusive y retomar sus Sesiones ordinarias el Lunes 13 de febrero de 2023 a las 13 hs, poniéndolo en su conocimiento a sus efectos y 2º) Comunicar el Listado de causas del Tribunal de Disciplina que serán destruidas a partir del 12-12-22, solicitando como

habitualmente ocurre su publicidad por 5 días en la Web del Calp:

LISTADO DE CAUSAS A DESTRUIR (2022): Siguiendo con la tarea emprendida y en cumplimiento de lo normado por el Capítulo V: Destrucción de causas, del Reglamento Interno de este Tribunal, se pone en consideración del Cuerpo el listado que a continuación se transcribe y se destruirá el 12-12-22 (Acta TD 1688), requiriendo su debida publicación en la web:

Prescripción: (2) 802; 848

Archivo falta de merito: (4) : 850, 774, 832, 794.

Absoluciones: (3): 761, 797, 656 (al ser revocada por el COLPROBA)

Advertencias individuales (1) 626 (al ser reducida por el COLPROBA)

Suspensiones (6): 614, 646, 615, 624, 641, 640

Se deja constancia que el Consejo Superior redujo la resolución recaída en causa n° 626 y revocó la recaída en la causa 656.-“

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la publicación web requerida a fin de proceder a la destrucción referida-

VIII) (...).-

10.- Gerencia Asuntos Institucionales. –

I). PRESENTACIÓN DRA. FONTANA GRACIELA: propuesta suscripción de convenio de colaboración con Observatorio de Políticas de Estado sobre Derecho a una alimentación adecuada y un desarrollo sostenible (Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP).Se toma conocimiento que la profesional del epígrafe eleva la propuesta de suscripción del convenio referenciado que le fuera presentada la Dra. Constanza HASPERUE a cargo del observatorio sobre el derecho a una alimentación adecuada” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.-

Asimismo, se acompaña la Carta de intención de cooperación y asistencia cuyo objeto es que las partes expresen su voluntad de generar vínculos de colaboración a efectos de la implementación de estrategias que tiendan a fortalecer e intensificar acciones de promoción del derecho a una alimentación adecuada, de acuerdo al alcance que



brindan los tratados internacionales de Derechos Humanos incorporados en nuestra Constitución Nacional.-

En este sentido se propone articular acciones con los colegios profesionales de Médicos/as, Nutricionistas, Asociación de Pediatría, Hospital de Niños/as Sor María Ludovica; Instituto de Desarrollo e Investigaciones Pediátricas Prof. Dr Fernando E Viteri-HIAEP "Sor María Ludovica", Comisión de Investigaciones Científicas; entre otros.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la propuesta efectuada.-

II). JARDÍN MUNDO DE AMOR: solicitud préstamo espacio evento fin de año. Se toma conocimiento que la Directora de la referida institución, Sra. Silvina REGNAULT presenta nota solicitando el préstamo de nuestro SALÓN AUDITORIO para el día 16/12 a las 14HS, para llevar a cabo el evento de fin de año, en el que asistirán alumnos y familiares (80 personas).-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE no hacer lugar a lo peticionado por no contar con disponibilidad en el calendario institucional por lo que resta del año en curso. -

III). ÁREA ACADÉMICA – a) INSTITUTO DERECHO ANIMAL: solicitud difusión sobre uso de pirotecnia en festividades. Se toma conocimiento que la Dra. directora del Instituto del epígrafe efectúa presentación mediante la cual efectúa la propuesta formativa y publicitaria para el mes de diciembre, en relación a establecer posición respecto al uso de la pirotecnia en las festividades, el cual resulta nocivo para los animales no humanos. A dichos efectos solicitan se tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la confección de publicación en las redes institucionales

El fundamento de la presente radica en la labor académica de ese instituto de concientización sobre los Derechos y bienestar de los animales, por lo cual consideran es importante asumir el rol de formadores sociales y visibilizar el daño al bienestar animal que produce el uso de la pirotecnia.

Acompañan el siguiente Proyecto de Difusión:

TEXTO: "ESTAS FIESTAS , DECILE NO A LA PIROTÉCNIA" LOS ANIMALES TIENEN DERECHO A UN HÁBITAT CONFORTABLE y SIN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. EL USO DE PIROTECNIA AFECTA A PERROS, GATOS, CABALLOS Y AVES QUE HABITAN NUESTRA CIUDAD.

Sabías que: ¿Los animales son seres sintientes y que son 4 veces más sensibles a los sonidos? Los sonidos estridentes los angustian y estresan. Muchas veces, la alta sonoridad de las explosiones (pirotécnicas) provocan que los perros y gatos aturdidos abandonen los hogares que habitan, quedando expuestos a accidentes. En la ciudad de La Plata habitan en el Bioparque (ex Zoológico) diferentes especies y por ello es importante asumir la responsabilidad de que juntos generemos un clima donde podamos cohabitar respetando las necesidades de cada especie.

SÍNTOMAS QUE SIENTEN FRENTE A LA PIROTECNIA: Palpitaciones · Taquicardia · Jadeo · Salivación · Temblores – Miedo- Sensación de falta de aire · Nauseas · Aturdimiento · Perdida del control · Sensación de irrealidad
Legislación sobre Derecho Animal.: LEY 14.346. Maltrato animal. Declaración Universal de los Derechos del Animal(1978-Aprobada por la UNESCO y la ONU) La Declaración Universal sobre Bienestar Animal(DUBA) Organización Mundial de la Salud Animal. OIIE-2007.* Ordenanza Municipal 8915: "ARTICULO Iº: Institúyese en la totalidad del área denominada Paseo del bosque un precinto de uso que veda la realización y el desarrollo de actividades que generen contaminación sonora, gaseosa o de cualquier otra índole, que modifique el hábitat natural en forma transitoria o permanente, a excepción de las existentes al dictarse la presente ordenanza. "El Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de La Plata le desea: " Felices Fiestas y tiempos de Paz para todxs, humanos y animales no humanos "

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la propuesta efectuada y la difusión



requerida.-

b) INSTITUTO DERECHO COMERCIAL – Actividad OPCIONES PRE CONCURSALES DE RESOLUCION DE CONFLICTOS PARA EMPRESAS EN CRISIS (12/12) - Solicitud aprobación gasto (remisse CABA - LA PLATA: ida y vuelta): Se toma conocimiento que el Director del instituto del epígrafe, Dr. Carlos GAROBBIO presenta formulario de solicitud de actividades en el cual solicita se apruebe el gasto de traslado (remisse ida y vuelta CABA – LA PLATA) de la Dra. Gladys Álvarez. Se eleva el presente para vuestra consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.-

c) COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN - Instituto de Derechos de las Personas Vulnerables y con Discapacidad - Comisión de Cultura – Actividad CONCIERTO SOLIDARIO “La música como lenguaje universal” SOLICITUD CAMBIO DE ARTISTAS, FECHA Y HORARIO — Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Presidenta de la Comisión del epígrafe Dra. Ayelen Bordigoni, a saber:

“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por la presente, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a fin de informarle que, debido a la petición de transporte presentada por la Banda del Servicio Penitenciario a este Colegio para asistir al evento solidario que estaba previsto para el día 5/12, y a la imposibilidad de concertar la contratación del mismo atento la cercanía del plazo, nos abocamos encontrar una solución para evitar la suspensión del mismo.

Es por ello, que junto con la Comisión de Cultura y el Instituto de Derechos de las Personas con Vulnerabilidad, realizamos la propuesta de que el evento solidario se realice el día 12/ 12 en el Salón de Actos en el horario de 19 a 21 horas, proponiéndose como artista la cantante Paloma Massei Farina.

Asimismo, se requiere el cambio del valor del monto del bono, aprobado oportunamente, de pesos \$ 1000 a \$500.-

Por último, como ya fue solicitado por esta Comisión, solicitamos se sostenga la posibilidad de realizar una donación cuyo gasto total, incluido los gastos de la nueva cantante asciende a la suma total, de \$28000.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo peticionado -

11.- Dirección General de Administración Interna. -

I) (...).-

II) Casa de Campo: a) Presupuesto Servicio Médico Emertec Temporada 2023.-

Se toma conocimiento que la dirección del epígrafe acompaña el presupuesto efectuado por la empresa EMERTEC, que habitualmente presta el servicio de salud en el predio, temporada alta y Torneos de Fútbol. El mismo incluye el servicio médico que obligatoriamente con el que el predio deber contar más la presencia de un móvil para efectuar los traslados en caso de necesitarse (\$5700 la hora) y auxiliar que se suele requerir para los fines de semana dado la mayor afluencia de gente al predio (\$700 la hora) –

Asimismo, se acompaña también a modo comparativo el presupuesto efectuado por Udec de servicio similar temporada 2022.-

Lo que se tiene presente y con la aprobación de esta mesa se RESUELVE elevar a tratamiento del próximo consejo Directivo.-

b) Renuncia empleado Bernal Juan Ignacio.- Se toma conocimiento del telegrama cursado por el referido personal de temporada (Guardavidas) quien se ve imposibilitado de tomar su cargo en esta temporada 2023 como oportunamente lo informara.-

Asimismo, esta Dirección como así los Supervisores del predio Sres. Lagos y Campollette destacan el rendimiento y cumplimiento laboral del referido empleado los años que presto servicios en este Colegio. –

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aceptar la renuncia cursada II) Girar a la Gerencia General para la correspondiente notificación de baja al Estudio Contable. II)



Elevar para conocimiento del próximo Consejo Directivo.-

d) Reiteración Informe Internet.- *Se toma conocimiento de lo comunicado por la Dirección del epígrafe, como lo fuera informado oportunamente, que el servicio de internet del predio, aun con el aumento de banda sugerido por la Dirección de Informática, sigue siendo deficiente, quedando el predio sin servicio la mayor parte de la semana. Lo cual imposibilita el trabajo administrativo y de ingresos al predio. -*

Por ello, se solicita se contemple la posibilidad de incorporar el servicio de ORBITH, presupuestado oportunamente y recomendado por la Dirección de Informática.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar el servicio de Agro 150 de pesos \$35.032 + IVA (mensual) y de pesos \$22.400 + IVA (se abona por única vez) correspondiente Instalación, acorde lo presupuestado por la empresa ORBITH –II) Girar a la dirección de informática a sus efectos”. -

3- MESA DIRECTIVA 5 DE DICIEMBRE DE 2022.-

1. Encuesta 2022.- *Se toma conocimiento de la propuesta efectuada por la el Dr. Felipe Granillo Fernández en referencia a la realización de las encuestas al servicio de justicia anual por medio del sistema, de google form. -*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE la aprobación de la realización de las mismas, elevar a la sesión del próximo Consejo Directivo.-

2. Jornadas deportivas Interdepartamentales Mar del Plata 2022.- *Da cuenta la Presidenta de las exitosas Jornadas desarrolladas recientemente en la ciudad de Mar del Plata, efectúa un agradecimiento a los Dres. Julio Núñez y Natalia Colombo por la excelente organización en tan corto tiempo y luego de dos años de inactividad por motivos de pandemia. -*

También manifiesta su reconocimiento a cada deportista que ha participado en las distintas disciplinas representando a este colegio con gran esfuerzo y dedicación, enfrentando lesiones, dejando a sus familias y trabajos por las Jornadas con un gran sentido de pertenencia colegial, que hacen que este departamento Judicial se destaque en este tipo de evento, más allá de los resultados. -

A todos ellos y ellas hace extensiva su gratitud y orgullo.

Asimismo, propone que, para las jornadas del próximo año, tanto la indumentaria necesaria, las condiciones y requerimientos de entrenamiento y la cena de bienvenida para las delegaciones, este contemplada en el Presupuesto 2023.

Por otro lado, también sugiere efectuar un reconocimiento a las delegaciones en el acto de fin de año.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar lo propuesto II) Elevar a la próxima sesión del Consejo Directivo.-

3. Invitación Junta de Gobierno FACA 16/12.- *Da cuenta la Presidenta de la invitación cursada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados a la próxima reunión de la Junta de Gobierno de esta Federación, que por Estatuto tendrá carácter de Asamblea y deberá realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se celebrará el viernes 16 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en la sede de FACA. -*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar los gastos que irroque dicha participación. -

4. Bono Fin de Año. - *Con el fin de establecer un Bono, el cual fuera contemplado en el Presupuesto 2022, en reconocimiento al personal, el cual podrá sufrir readecuación y/o modificación en caso que el Estado Nacional emitiera alguna normativa en el mismo sentido, y en tal caso se tomara dicha suma como pago a cuenta o compensatorio, por ello, esta Mesa Directiva RESUELVE I) aprobar el bono en una suma fija de pesos \$20.000 II) Elevar a la sesión del próximo Consejo Directivo. -*

5. Comisión de Articulación en MPO s/ presentación regulación de honorarios.

- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el Dr. José M. Callejas la cual se transcribe:



“De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. En mi doble condición de Presidente de la Comisión de Articulación en MPO y como mediador en ejercicio de la profesión.

En primer lugar y como oportunamente se lo adelantara telefónicamente, en la semana en curso tomamos conocimiento en la Comisión de Mediación de Colproba de una presentación efectuada, por un letrado matriculado en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, en jurisdicción de Morón. Dicha presentación estaba redactada en términos descomedidos, impertinentes y fuera de todo estilo y respeto, tanto a la jurisdicción como a la colega presentada y a la abogacía en general y sin atender a los principios más basales de ética de nuestra profesión. No corresponde reproducirlos en ésta, por lo cual solo adjunto captura del escrito en cuestión.

Agradezco el tratamiento que la Sra. Presidenta le ha dado a dicha cuestión, que fue llevada, junto con la Presidenta de la Comisión de Mediación de Colproba, la Dra. María Victoria Lorences, a su tratamiento en el Consejo Superior.

Por otra parte, corresponde efectúe comentario al respecto de un tema que preocupa a la mediación en general en toda la provincia y que no ha tenido solución jurisprudencial, por el contrario, es sistemáticamente violentado el sistema y el cumplimiento la norma.

Es sabido que debe estar cumplido el art 21 de la ley 6.716 respecto del mal llamado honorario (retribución tasada) del mediador/a. Ello basado en lo dispuesto en el hoy derogado art 31 in fine del decreto 43/19 y en las disposiciones de la Caja de la Abogacía que en uso de sus facultades interpretativas determinó en el año 2012 y 2014 en tal sentido. Las adjunto también.

La realidad Sra. Presidente, como Ud. también lo sabe, y lo padece, en su doble condición de abogada y mediadora, es que la mediación de la provincia de Buenos Aires asiste como espectadora – convidada de piedra – a un festival de homologaciones de acuerdos, cumplimiento de la sentencia u objeto del proceso o levantamiento de cautelares sin que se haya, en ocasiones, siquiera regulado (fijado) nuestros honorarios (retribución).

Entiendo que la Caja de la Abogacía en el marco de su sano fin recaudatorio para proteger el patrimonio de los colegas jubilados, pensionados y de los activos, entiendo, reitero, debiera atender a esta problemática interviniendo, en sus facultades interpretativas y

determinando que también debe estar cumplido con el art 21 ley 6716 del mediador para poder disponer de fondos, cumplir con el objeto del proceso o levantamiento de cautelares. No hay duda alguna que deben considerarse como profesionales, aunque no de las partes por nuestra obligación de imparcialidad y neutralidad, a quienes beneficie la medida, ya que el paso por la MPO es obligatorio y se han beneficiado por haber tenido, aunque no usado, la posibilidad de autocomponer el conflicto jurídico. El paso por la MPO no solo permite componer en su sentido más lato, sino que permite reconducir, medir fuerzas, establecer estrategias y verse beneficiado, por ejemplo, con la aplicación del art. 7 de la Acordada 3989 con todo lo que ello significa en términos de tiempos y riesgos procesales.

Para ello y atento a la diversidad de interpretaciones respecto de las normas por parte de las y los Sres./as jueces/as es que la resolución que pudiera obtenerse deberá ser categórica y no dejar lugar a dudas.

Por lo brevemente dicho es que solicito quiera tratarse la presente cuestión atinente a los aportes y honorarios del mediador/a y que se exhorte a la Caja de la Abogacía a que, en defensa de su patrimonio y nuestro derecho, se exprese en tal sentido.

Sin más, saludo a la Sra. Presidente con los sentimientos de alta estima y respeto”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE por Gerencia General cursar a la Caja de la Abogacía a sus efectos acorde lo sugerido. -



6. Dirección de Biblioteca s/ propuesta Préstamos feria 2023.- Se toma conocimiento de la propuesta cursada por la Lic. Raquel Izurieta la cual se transcribe:

“Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de poner a su consideración la implementación de un préstamo especial de libros durante el mes de enero de 2023.

“Tal propuesta se basa en el hecho de que durante ese período la afluencia de público merma por lo que sería una buena ocasión, además, para simplificar los trámites de las y los Colegiados que quieran hacer uso del material bibliográfico que tenemos disponible.

En este préstamo especial de verano el vencimiento del material operaría el día 1/2/23, con la posibilidad de entregarlo antes de esa fecha, ya que la Biblioteca permanecerá abierta con una guardia presencial mínima, comenzando a realizarlo durante la semana del 26/12 del corriente.

En el mismo sentido, propongo además aplicar la misma fecha de vencimiento para los préstamos domiciliarios vigentes cuyo término opere durante el mes de enero, para que de esta manera no deba efectuarse la renovación cada siete (7) días como indica el Reglamento de Biblioteca.

Cabe aclarar que tal propuesta cuenta con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión de Biblioteca Dr. Álvaro García Orsi, la que de aprobarse, debería darse a publicidad por las redes y medios de comunicación disponibles en nuestra Institución. .”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la propuesta efectuada y difundir. -

7. Subsecretaría de Control Disciplinario SCBA s/ consulta por denuncia a Jueza Mendilaharzo .- Se toma conocimiento del pedido de informe solicitado por la Subsecretaría del epígrafe en referencia a si se e han recibido entre los años 2020/2021 denuncia por parte de letrados del señor Pestaña Dres. Mario Alberto Wimer y Dr. Juan Santiago Bo (Defensor Oficial), o del Dr. José Antonio Debenedetti, contra la señora magistrada Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo presentación institucional respecto del funcionamiento del Juzgado de Familia nro. 4 del Departamento Judicial La Plata, y en especial sobre la presuntas irregularidades en el trámite de los autos "Rodríguez Pintos María de las Nieves C/ Pestaña Darío Anibal S/ Protección contra la violencia familiar".-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE por Gerencia General cursar respuesta que no se registra denuncia en este Colegio. -

8. Gerencia General. -

l) Visitas Institucionales. - Se toma conocimiento de las siguientes visitas comunicadas:

a) Juzgado de Paz de Berisso. - El Miércoles 14 de diciembre de 2022 a las 9:30 hs. en la Comisaría 2°, ubicada en Avenida Montevideo N°3291; el jueves 15 de diciembre de 2022 a las 9:30 hs en la Comisaría 3°, ubicada en 96 esquina 126 de El Carmen, partido de Berisso y a las 10:30 hs en la Comisaría 4°, ubicada en 63 entre 124 y 125 de Villa Arguello, partido de Berisso.

b) Sala III Cámara de Apelación Penal s/ Visita Institucionales. - El día 6 de diciembre del corriente año a partir de las 09:00 horas a la Unidad n° 34 de Melchor Romero. -

c) Tribunal Oral en lo Criminal N°5 s/ Resolución. - Se presenta informe sobre el 29 de noviembre del corriente a las Comisarias Segunda, Cuarta, Décimo y Décimo Primera de La Plata informándose sobre la disposición de clausura de la celda contigua a la celda principal de la Comisaria Segunda de La Plata, por no reunir condiciones dignas de alojamiento.

d) Juzgado de Paz de Magdalena. - El día 7 de diciembre a las 11 HS., a Comisaria de Magdalena, correspondiente al bimestre NOVIEMBRE-DICIEMBRE. -

e) Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 - El día 5 de diciembre del corriente año a partir de la hora 09:00 se llevará a cabo la visita institucional de carácter exhaustiva al "Centro Cerrado Gregorio A. Alfaro I"; "Centro de Pre-egreso Abasto" y "Enfermería" de esta Ciudad. -

f) Juzgado en lo Correccional No 4 - El día martes 6 de diciembre de 2022 a las 8:30 hs., concurremos a la Unidad Carcelaria n° 35 de Magdalena. -



Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia para su conocimiento. -

II) CAJ – Dra. Dra. Sabrina E. Castellano, T° 64 Fe 256 C.A.L.P s/ solicitud de desvinculación de Causa.- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la abogada del epígrafe saber:

"Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de presentar la renuncia en el expediente caratulado "LEGUIZAMON SELENE MELINA C/ VIEGA RODRIGUEZ WALTER EMANUEL S/ ALIMENTOS" EXPTE. 16377 que me fueran derivados del Centro de Acceso a la Justicia en donde represento a la Sra. Selene Leguizamón D.N.I. 41.391.799. En dicho expediente alcanzamos el objeto de la pretensión que era reclamar deuda alimentaria, decretándose el embargo sobre el bien mueble registrable (moto vehículo) e inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios. A pesar de ello, y pese a numerosos intentos infructuosos de notificación, recién el día 22 de noviembre del corriente el Sr. Vieja presenta una propuesta de plan de pagos y solicita fecha de audiencia a los fines de retomar el contacto con su hija. En este punto se aclara que, por informe de 21 de octubre del 2021, la perito psicóloga Lic. Mariana Bruzadora Derrico expuso que "(...) resulta primordial que en primer lugar el Sr. inicie tratamiento psicológico individual, con el fin de que elabore y reflexione las cuestiones atinentes a su posicionamiento respecto al rol paterno y las responsabilidades y obligaciones del mismo, para luego pensar la posibilidad de restablecer el vínculo paterno filial, en un espacio terapéutico vincular / familiar (...)". Ello así, e informado la propuesta presentada a mi representada a los fines de responder en tiempo legal, me comunica que se dirigió al CAJ a solicitar nuevo patrocinio pues considera que no obtuvo respuesta a sus pretensiones. Por lo expuesto, solicito la desvinculación en el obrado ut supra referenciado por las consideraciones expuestas."

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aceptar la desvinculación requerida y proceder a la designación de un nuevo patrocinio.

III) Juzgado Civil y Com. N°10 s/ Solicitud de Eximición de pago de Bono Ley Dr. Virginia Bertoldi. - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el Juzgado del epígrafe en referencia a la petición de eximición de pago de bono ley 8480 efectuada por la Dra. Bertoldi en el marco de la causa "LUZARRAGA MARÍA BEATRIZ ERMNA•S/ SUCESION AB-INTESTATO LP-68756-2022". -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a dictamen de la Comisión de la Ley 5177.-

IV) Presentación del Dr. Pablo S. Amadeo s/ Bono Ley 8480. -Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el abogado del epígrafe en referencia al reclamo de cumplimiento e Bono Ley 84 8ª que le efectúa COLPROBA en causas de Cámara y del Juzgado de Paz de Berisso donde interviene en calidad de Defensor Ad Hoc. Tal error le genera el perjuicio de no poder emitir bonos por encontrarse bloqueado. -

Solicita urgente intervención de este Colegio. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a dictamen de la Comisión de la Ley 5177.-

V) Dirección de Informática s/ solicitud licencia especial Srta. Karen Martínez. – Se toma conocimiento del pedido efectuado por la empleada del epígrafe quien solicita
Lo que se tiene presente y se RESUELVE girara la Prosecretaria (Dra. Cianflone) para su tratamiento y posterior informe. -

VI) Diario Hoy s/ auspicio. – Se toma conocimiento de la nota cursada por el diario del epígrafe mediante la cual solicita acompañamiento en la edición del 10 de diciembre, fecha en la que celebra el 29° aniversario.

El espacio sugerido y el costo correspondiente 6,3 cm. de ancho por 10 cm. de alto Valor: \$15375,00 final. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE no hacer lugar a lo peticionado. -



9. Gerencia Asuntos Institucionales. -

I) ACTIVIDADES ACADÉMICAS/FORMACIÓN PARA APROBACIÓN FINAL (Según PROCEDIMIENTO MD 31/10/22):

ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL. - Cuestiones prácticas sobre gestación por sustitución en la Provincia de Buenos Aires y su diferencia con C.A.B.A. - Se toma conocimiento que el Área y Comisión del epígrafe proponen el siguiente cronograma de la mencionada actividad:

1. 15/12 - 18 hs.

Actividad Semipresencial

Modalidad Presencial: Aula 1 - 1er PISO Sede CALP

Modalidad Virtual: ZOOM

Programa

18:00 hs. Apertura a cargo de la Dra. Rosario M. SÁNCHEZ

Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata

18:15 hs. Descarte de embriones. Gestación por sustitución

Dra. Griselda DELUCA

19:00 hs. Voluntad procreacional

Dra. María DONATO

19:45 hs. Espacio de preguntas.

Moderadoras:

Dra. Aldana MERCURI

Dra. Ayelén BORDIGONI

Presidenta de la Comisión de la Abogacía Novel y Joven

Coordinadoras:

Dra. Érica Noel LUNA

Consultora de Derecho de Familia del Área de Ejercicio Profesional CALP

Dra. Agustina FERNANDEZ

Consultora de Derecho de Familia del Área de Ejercicio Profesional CALP

Coorganizan:

ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL: Consultoría de Derecho de Familia

COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el cronograma propuesto. -

a. XIV JORNADAS PLATENSES sobre RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS y 1er. ENCUENTRO BONAERENSE sobre RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS (jueves 8 y viernes 9 de JUNIO de 2023: solicitud de autorización de difusión anticipada. - Se toma conocimiento que el Director Académico de nuestro colegio, Dr. Gabriel Stiglitz solicita difusión anticipada del presente evento. Sobre el particular se informa que a la fecha de elevación de la presente no se cuenta con programa y disertantes del evento.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado. -

II). ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA: Programa de Gestión y Resolución de Conflictos: CENTRO DE MEDIACIÓN: presentación propuesta “Programa Marco para la presentación de Proyectos”. Se toma conocimiento que la presidenta del Centro de Mediación de nuestro colegio, Dra. Mariana GONZALEZ presenta nota proponiendo la creación de un “Programa Marco para la presentación de Proyectos. Área de Acceso a Justicia y Orientación a la Ciudadanía”. Se transcribe la misma a sus efectos: “La Plata, 28 de noviembre de 2022. SRA. PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL AREA DE ACCESO DE JUSTICIA y ORIENTACION A LA CIUDADANIA DEL COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA PLATA DRA. ROSARIO MARCELA SANCHEZ. S/D Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevar para su conocimiento y posterior aprobación por parte del Consejo Directivo de nuestro Colegio, el “Programa Marco para la presentación de Proyectos. Área de Acceso a Justicia y Orientación a la Ciudadanía”,



que se adjunta. La iniciativa ha sido elaborada por este Centro de mediación, originalmente pensando en abrir espacios de trabajo colaborativo con nuestros matriculados/as y destinados a la difusión de los servicios que el mismo presta hacia la comunidad. No obstante, creímos conveniente ampliarlo a toda el Área de Acceso y los servicios que se prestan desde la misma. Es por ello que nos interesaría coordinar una reunión presencial entre Ud. Y las autoridades de este Centro de Mediación, para ampliar la información al respecto y consensuar su implementación de cara al año 2023, junto con otras temáticas que hacen a la prestación de los servicios de nuestro Centro, a la luz de las estadísticas que hemos podido confeccionar en las actividades realizadas durante el corriente año. Sin otro particular saludo a Ud. con mi más distinguida consideración. Fdo. Mariana Inés González. Directora del Centro de Mediación del Colegio de la Abogacía La Plata.”

A continuación, en documento por separado, detalla el referido programa:

“PROGRAMA MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. ÁREA DE ACCESO A JUSTICIA Y ORIENTACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN

Considerando; El Colegio de Abogados de La Plata, ha asumido públicamente el compromiso con la sociedad de llevar adelante acciones concretas de promoción, difusión y defensa de derechos, como también poner al alcance de la ciudadanía herramientas y procedimientos que impulsen el diálogo y la composición pacífica de controversias, en vistas de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, pacífica y democrática.

En consonancia con lo anterior, desde el Área de Acceso a Justicia del CALP se ha venido trabajando en impulsar programas específicos tendientes a garantizar a la inclusión y ampliación de derechos en relación con la infancia, género, personas en situación de vulnerabilidad, víctima de trata, facilitación del acceso a justicia, etc., acompañando así las políticas que desde los poderes públicos se vienen desarrollando en consonancia con los compromisos asumidos a nivel internacional. En este orden, a fin de continuar profundizando nuestro trabajo y compromiso, se ha advertido la necesidad de explicitar los objetivos generales del programa marco del Área de Acceso a Justicia y sistematizar lo relativo a los requisitos de forma y contenido que deberán cumplimentar los proyectos y acciones a llevar a cabo desde los distintos programas y comisiones que integran el área de Acceso a Justicia, en vista a facilitar la presentación de los mismos.

Que en virtud de lo expuesto se considera pertinente elevar el presente PROGRAMA MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES, para su consideración y aprobación por el Consejo del Colegio de Abogados de La Plata OBJETIVOS GENERALES (- debe abarcar a todos los integrantes del área-)

- Generar vínculos con la comunidad en general y distintos actores y organizaciones sociales, con el objeto de difundir los servicios que presta el Área de Acceso a Justicia del CALP a través de sus distintos programas y comisiones, en miras de la promoción, difusión y defensa de derechos como instrumento de pacificación social.
- Dar a conocer los beneficios de la utilización de los medios de resolución adecuada de conflictos y de la autocomposición de situaciones conflictivas en distintos ámbitos sociales.
- Habilitar a la comunidad, instancias de consulta, asesoramiento y divulgación de derechos, patrocinio y acceso a justicia.
- Promover un vínculo de colaboración e intercambio entre los distintos efectores sociales ligados a la defensa de derechos: Niñez, Género y Diversidad, Consumo, Salud, Derecho Animal, Víctimas de delitos, Derechos de Adultos Mayores, etc.
- Establecer lazos de colaboración e intercambio con las distintas Áreas del CALP, procurando la realización de proyectos y/o actividades conjuntas.
- Ampliar la difusión y llegada a los medios masivos de comunicación y distintas redes sociales.



- Promover una participación amplia en todas las actividades realizadas para la prosecución de los objetivos generales fijados.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES

FORMATO DE LAS ACTIVIDADES A PRESENTAR: Las distintas comisiones y programas del Área de Acceso a Justicia podrán llevar a cabo los objetivos generales antes detallados, utilizando -entre otros- algunos de los siguientes formatos:

- TALLERES
- JORNADAS
- PROGRAMAS
- ACTIVIDADES
- CLASES
- CHARLAS
- CONVERSATORIOS

CONTENIDO: Los PROYECTOS deberán contener los siguientes LINEAMIENTOS GENERALES:

- Expresión clara de los objetivos propuestos. (Formulario)
- Propósito de Actividad: Capacitación, Información, Formación, Académica, Investigación, Difusión, Colaboración, etc.
- Formato de la Actividad: se deberá detallar si se trata de: Conversatorios, Disertaciones, Webinars, Mesas redondas, Talleres, Seminarios, etc.,
- Área o Áreas Involucradas, lo que resultaría de las temáticas a abordar
- Individualización de los responsables: sus roles y delimitación de responsabilidades
- Destinatarios o personas a las que está dirigida la actividad
- Recursos materiales necesarios
- Modalidad: presencial, virtual o híbrida.
- Fecha horarios y lugar de realización: En Sede del CALP u otro ámbito
- Requerimientos de Publicidad de la actividad.

REQUISITOS FORMALES: Los responsables del proyecto deberán:

Completar el formulario ANEXO I.

Adjuntar el / los convenios de responsabilidad suscriptos por cada uno de los PARTICIPANTES.

ANEXO II Presentar ambos documentos en el Área de Acceso a Justicia, para su análisis y posterior aprobación

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

Podrán presentar proyectos:

Todos los matriculados y matriculadas del Colegio de la Abogacía de La Plata que tengan la inquietud y voluntad de participación, sean o no miembros activos de las distintas Comisiones y Áreas del CALP.

Las Áreas o Comisiones integrantes del CALP, en función de sus objetivos y programas o a requerimiento de la comunidad, OnGs, Instituciones, Colegios Profesionales, organizaciones diversas, etc.

Cada una de las personas que propongan presenten participen de cualquier forma en el desarrollo de proyecto en adelante el/la "PARTICIPANTE", deberán firmar un convenio de responsabilidad agregado al presente como ANEXO II."

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Coordinación de Áreas y Comisiones para su tratamiento. -

III). COMISIÓN DE ARBITRAJE COLPROBA: Informe Delegado Dr. José Luis LAQUIDARA Reunión 25/11.-. Se toma conocimiento que el colega referenciado presenta informe sobre la reunión de la Comisión de Arbitraje COLPROBA llevada a cabo el pasado 25 de noviembre del corriente, comunicando que de esa comisión surgió la necesidad de plantear en COLPROBA la creación de Tribunales Arbitrales en todos los departamentos judiciales. Por lo cual se va a hacer el planteo en el Consejo Superior del



Colegio.

Se agrega que es necesario trabajar en la difusión de las ventajas de la justicia arbitral desde COLPROBA mismo. Por otra parte, se comentó el planteo de la posibilidad de ordenar la traba de medidas cautelares en forma directa por el tribunal arbitral, para lo cual se encomendará a COLPROBA a comenzar con las gestiones ante los organismos correspondientes (Registros públicos, Ministerios con competencia para ello).

Todo lo que se tiene presente. -

IV) AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL – Comisión de Responsabilidad Institucional - Programa de implementación y fortalecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes: Solicitud autorización: Se toma conocimiento que las autoridades de la comisión y programa del epígrafe, Dras. Yanina ACQUESTA CASELLAS, Mercedes TORBIDONI JAEN y Graciela FONTANA presentan nota solicitando se autorice su participación institucional en el acto del Día del Voluntariado Social y Cierre del año a realizarse en el día de la fecha (05/12) a las 20 hs en la sede de Los Lobos ONG . Se transcribe la misma a sus efectos: “LA PLATA, diciembre de 2022. Ref: Red voluntariado Social La Plata. A la Gerencia de Relaciones Institucionales del Colegio de Abogados La Plata de nuestra consideración. Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del “Programa de implementación y fortalecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes” y de la “Comisión de Responsabilidad Institucional”, a fin de poner en su conocimiento que el director de Voluntariado Social del Municipio de La Plata Lic. Mariano Milone, en el marco de la exposición de la Red Voluntariado Social La Plata de la cual participamos, nos ha invitado a participar del festejo por el día del Voluntariado Social y Cierre del año a realizarse el día lunes 5 de diciembre a las 20 hs en la sede de Los Lobos ONG. Se entregará un diploma a cada Institución compartiendo un ágape lo cual la remitimos a los fines poner en conocimiento que a las suscriptas tenemos el interés en concurrir a los fines de posibilitar reforzar los vínculos con la Red. Esperando la conformidad. Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte. - Dra. Graciela Fontana. Dra. Mercedes Torbidoni Jaen. Dra Yanina Acquesta Casellas. Dra Silvia Conti.”. Se eleva el presente para vuestra consideración y tratamiento.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la participación de referencia. -

8.- Dirección de Informática y Tecnología. -

l) Presenta presupuestos de equipamiento 2023.-Se toma conocimiento que el Ing. Martin Barbosa y acorde lo fuera requerido por esta Mesa oportunamente presenta los presupuestos de equipamiento necesario para mantención y actualización Informática a tener en cuenta para la elaboración del Presupuesto 2023.- El mismo incluye:

- Server Lenovo

- 10 Pc

- LICENCIAS WINDOW

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Tesorero para su tratamiento y consideración. -

9.-Dirección General de Finanzas y Tesorería. -

l) Vencimiento Cuota 4° Del 30/11 y Aumento De Jus. Presentación Dr. Agustín Rabadan .-Se toma conocimiento de lo requerido por la Cra. Guillermina López Inguanta a saber:

“Solicito instrucciones a fin de dar respuesta a los casos planteados por email en donde manifiestan que el día anterior o el mismo día de vencimiento de cuota no se han podido comunicar vía telefónica para abonar y desean hacerlo post vencimiento y aumento de jus, pero al valor de jus vigente anterior.

Cabe aclarar que durante el año actual hemos enviado todos los recordatorios de vencimientos anuales y cuatrimestrales, como también aumentos de jus y recordatorios de deuda.



Asimismo, además del pago presencial, contamos con 5 cobros telefónicos y sin comunicarse con calp pueden hacer los pagos en su home banking a través de red link o red banelco.

A la fecha seguimos procesando emails, ya que como en todos los vencimientos se acumulan en todas las casillas.

Se adjunta uno de los casos, presentados por el Dr. Rabadan.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a Tesorería para su tratamiento y efectuar dictamen. -

10.-Dirección General de Administración Interna. -

I) Casa de Campo a) Reposición Motor Hidrolavadora. -Se toma conocimiento que la Dirección del epígrafe pone a consideración la posibilidad de adquirir en el proveedor habitual MAVA un nuevo motor para la maquinaria referida dado que la misma desde el fin de semana pasado presenta la quema del mismo. - Siendo una máquina fundamental para la puesta en valor del predio particularmente piletas y paredes. - El valor comunicado

Telefónicamente por la empresa es de \$50.000.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la reposición solicitada acorde lo presupuestado por Mava. -

b) Presupuestos equipamiento para puestos Guardavidas. - Se toma conocimiento que se acompaña presupuesto a fin de adquirir el mobiliario para los tres puestos de guardavidas de las tres piletas, los cuales por uso y desgaste deben ser repuestos, a saber:

- 3 MESAS
- 6 SILLAS
- 3 Cestos de basura
- 3 sombrillas reforzadas

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra requerida I) de pesos \$ 101.100 acorde lo presupuestado por Gifel SRL (COLOMBRERO) II) y de pesos \$45.000 acorde lo presupuestado por Mercado libre o proveedor similar. -

c) (...).-

No habiendo observaciones, se aprueban las resoluciones de las Mesas Directivas correspondientes.-

4.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. – Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre el 23 de noviembre al 6 de diciembre del corriente:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: BASSILION, MICAELA SILVINA; DI PIETROMICA, FRANCISCO; SISTERNA, TAMARA LUCRECIA; PARODI ACUÑA, LUCIANA; FERNANDEZ, AGUSTINA; GONZALEZ, ALCIDES HERALDO; MORAL, LUIS NORBERTO; FRANGELLA, DULCE VICTORIA; NUCCIARONE, MIGUEL CARLOS; PLOT, FLORENCIO LUIS; MELIA, JOSE; **FALLECIDO:** BARRIOLA, CARLOS OLNER; GIORGIERI, JUAN CARLOS; LOSINNO, JUAN JOSE; OLIVERA, SILVIA MARIEL; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** ARCA, JUAN ALEJO; DELGADO, HORACIO MARIO; URANGA VEGA, MILAGROS; CABANILLAS, DANIEL ANÍBAL; HARING, JOHANA BETSABÉ; MARCONI, LUIS HERNAN; MATEOS, JULIETA MATILDE; ZARATIEGUI, GERARDO CARLOS; FRANGUL, MORA ; CHARNI, TOMÁS HORACIO; HERNANDORENA, JUAN MARTIN; ADAGLIO, CARLOS JAVIER; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** HOFFER, GISSELE LILIAN; **JURAMENTO:** ARCA, JUAN ALEJO; CASTELLO, JUAN FRANCISCO; DELGADO, HORACIO MARIO; LEDESMA, GONZALO LEONEL; LENTSCH VIDELA, RICHARD ALEXANDER; NUÑEZ, EZEQUIEL ALBERTO; URANGA VEGA, MILAGROS; VAZQUEZ, MARIEL AXIA MARISOL; BASSILION, MICAELA SILVINA; CABANILLAS, DANIEL ANÍBAL; MARCONI, LUIS HERNAN; PAILLALAF, ROCIO AILEN; ZARATIEGUI, GERARDO CARLOS; MARTINO, GISELLA ROMINA; CHARNI, TOMÁS HORACIO; SARTOR, JOAQUÍN; FLORES, JORGE MARÍA;



REHABILITACIÓN: BENAVENTE, FLORENCIA; **SANCIÓN DISCIPLINARIA:** GUZMAN, ROBERTO DARDO; GRILLI, CLAUDIA VIVIANA; **PASE DE OTRO COLEGIO:** GONZALEZ, NATALIA EUGENIA.-

5.- PRESIDENCIA. -

a.- Superintendencia de Riesgos del Trabajo.- - Da cuenta la Presidenta que vista la falta de respuestas a los planteos realizados en varias oportunidades y a lo dificultoso que resulta coordinar una reunión con las Autoridades de la Superintendencia, para abordar la preocupación manifestada por profesionales en ejercicio de su profesión en referencia a distintas irregularidades que imposibilitan el normal desempeño de la misma, en un aparente mecanismo de captación de clientela, violando los principios de ética profesional, sumando que ha recibido en este último tiempo nueva información sobre la cuestión planteada. Asimismo, informa que desde el Colproba, se está trabajando sobre la temática.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** poner en conocimiento al Colproba de la información recibida.

b.- Jornadas Deportivas 2022.- La Dra. Sánchez, da cuenta que se llevaron a cabo las Jornadas Deportivas Interdepartamentales 2022 en la Ciudad de Mar del Plata, la cual manifiesta el gran trabajo y esfuerzo que han realizado el Dr. Julio Núñez y la Dra. Natalia Colombo, en la organización de las mismas.

También manifiesta su reconocimiento y gratitud a cada deportista que ha participado en las distintas disciplinas representando a este colegio, la que conllevó para cada uno/a de ellos/as, un gran esfuerzo y dedicación, para lo cual tuvieron que dejar a sus familias y trabajos para asistir a las Jornadas. Asimismo, señala el enorme sentido de pertenencia con la Institución, lo que se traduce en que este Colegio de la Abogacía de La Plata, se destaque, más allá de los resultados. –

Toma la palabra el Dr. Valdéz, quien manifiesta que después de tres años se volvieron a desarrollar las jornadas. Destacando la importancia de compartir el encuentro y resaltando la camaradería que se manifestó en el evento social organizado por la Comisión de Deportes. También considera importante realizar un reconocimiento a todos/as los/as deportistas que han participado, que más allá de los resultados finales, donde nuestro Colegio de la Abogacía, quedó ranqueado entre los primeros puestos, sumando que todo se dio en un marco de confraternidad entre colegas.

Retoma la palabra la Dra. Sánchez y propone que, para las jornadas del próximo año, tanto la indumentaria necesaria, las condiciones y requerimientos de entrenamiento y la cena de bienvenida para las delegaciones, este contemplada en el Presupuesto 2023.

Finalmente, sugiere efectuar un reconocimiento a las delegaciones en el acto de fin de año.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** hacer extensivo el reconocimiento y gratitud por parte de todos/as los/as integrantes de este Cuerpo, a todas y todos los y los participantes en el acto de fin de año, y aprobar la sugerencia efectuada por la Dra. Sánchez, con relación a prever en el presupuesto 2023 el gasto de indumentaria deportiva.

c.- Bono fin de Año.- La Sra. Presidenta, informa que en la reunión de Mesa Directiva de fecha 5 de diciembre del corriente, se resolvió aprobar un bono para el personal del Colegio, en una suma fija de pesos \$20.000 a abonarse en el transcurso del mes de diciembre del corriente.

Los/as Consejeros/as representantes de la oposición, en virtud de la presentación efectuada por el Delegado Gremial, solicitan se informe por Tesorería, los motivos por el cual se resolvió abonar esa suma y no la solicitada por el Sr. Delegado de \$30.000.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** posponer su tratamiento para la próxima reunión de este Cuerpo.-



d.- Encuestas.- Da cuenta la Dra. Sánchez, que desde el Área de Administración de Justicia, se llevará a cabo el relevamiento del funcionamiento de los fueros civil y comercial, de familia, del trabajo, contencioso administrativo y de garantías, a través de la realización de las encuestas anuales de calificación.

La Dras. Mongiardino y Vázquez sugieren que debería agregarse al formulario de las encuestas un apartado donde se aclare el Juzgado por el cual se está realizando la misma.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aceptar la sugerencia y proceder a realizar las encuestas 2022.

6.- SECRETARÍA GENERAL. –

a.- (...)-

b.- Casa de Campo: I) Presupuesto Servicio Médico Emertec Temporada 2023. Da cuenta el Dr. Brook, de la necesidad de contratación del servicio médico para la temporada 2023, y pone a consideración el *presupuesto presentado por la empresa EMERTEC, la que habitualmente presta el servicio de salud en el predio; el mismo incluye el servicio médico, la presencia de un móvil para efectuar los traslados en caso de necesitarse (\$5700 la hora) y personal auxiliar que se suele requerir para los fines de semana dado la mayor afluencia de gente al predio (\$700 la hora) –*

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la contratación del Servicio Médico propuesto por la empresa EMERTEC

II) Renuncia empleado Sr. Bernal.- El Sr. Secretario, informa de la renuncia presentada por el empleado de temporada de la Casa de Campo, Sr. Ignacio Bernal, a partir del 18 de noviembre del corriente, y manifiesta lo informado oportunamente por los encargados del predio, en cuanto al buen rendimiento en lo laboral que tuvo el Sr. Bernal en los años que presto servicios.

Lo que se tiene presente.-

7.- (...)-

8.- INFORME TESORERÍA. –

a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:

	OBS	VTO	INTERESES	07/12/2022
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar			306.141
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			3.176.710
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			15.396.916
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			66.685
PF BPBA	plazo fijo provincia	30/12/2022	2.332.055	40.000.000
FCI BGBA	fondo comun de inversion galic			7.581.391
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia			38.131.009
DISPONIBILIDAD FINAL				104.658.852
BPBA usd	subsidio colproba			8.378.948
PF HSBC 1859	Plazo fijo Dinero del Ministerio/ Intereses Calp	26/12/2022	96.015	1.700.000

Lo que se tiene presente.-

9.- ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL.-

a.- Respuesta de la Caja de la Abogacía s/ Programa de Implementación y Fortalecimientos Derechos de Niñas Niños y Adolescentes construcción Rayuela.-



Se toma conocimiento de la respuesta cursada por la Caja de la Abogacía, la cual se transcribe a continuación:

"D|SPOSICIÓN DE MESA EJECUTIVA

La Plata, 24 de noviembre de 2022

Ref.: Expte. 1001750 Colegio de Abogados de La Plata, solicita autorización y aprobación de gastos para la intervención de la vereda de Avenida 13 con una "Rayuela" en el marco de la adhesión a la Red Nacional del Proyecto Internacional de Ciudad de las Niñas, Niños y Adolescentes y del Corredor de las Infancias, y la propuesta de la construcción de la "Rayuela más larga de Argentina".

La Mesa Ejecutiva en su reunión del día de la fecha, tomó conocimiento del tema de referencia y dispuso: autorizar y aprobar los gastos en el marco de la adhesión a la Red Nacional del Proyecto Internacional de Ciudad de las Niñas, Niños y Adolescentes y del Corredor de las Infancias, y la propuesta de la construcción de la "Rayuela más larga de Argentina". Pase a la Secretaría de Presidencia para su debida comunicación al Colegio de Abogados de La Plata".

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la realización y coordinar con la Caja de la Abogacía su ejecución.

10.- COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA LEY 5177

a.- (...)-

b.- Dictamen Dra. Acevedo.- Se toma conocimiento que el Presidente de la referida Comisión Dr. Carlos Fernando Valdéz, eleva para su tratamiento, consideración y aprobación en caso de corresponder, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

"A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Rosario Marcela Sánchez

S _____ / _____ D

Ref.: abogada Ana Laura Acevedo

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo del pedido efectuado por la abogada Ana Laura Acevedo T° LIV F° 360 CALP.

I. ANTECEDENTES:

La colega solicita a este Colegio consulta sobre su deuda de matrícula ya que manifiesta su intención de dar de baja a la matrícula y refiere no haber ejercido la profesión.

II. ANALISIS DEL CASO:

1.) *Parecería casi innecesario volver a señalar que la obligación del pago de la matrícula tiene base legal en los términos del art. 53 y cc. de la ley 5177.*

2.) *La mera manifestación de no haber ejercido la profesión no resulta obstáculo para el devengamiento del pago de la matrícula ya que para ello existe el pedimento de suspensión en los términos del art. 36 del Reglamento.*

Dicha norma establece que " Podrá solicitarse la suspensión en la matrícula antes del 31 de marzo de cada año, sin abonar la cuota respectiva, siempre que se acredite no haber ejercido la profesión en ese lapso de tres meses, mediante certificado negativo de la existencia de aportes, expedido por la Caja de Previsión Social para Abogados".

3.) *La solicitante no recurrió a ese beneficio para eximirse del pago sin que exista facultad legal a este Colegio para otorgar una condonación.*

Sin otro particular, saludo a Ud. atte. Fdo. Carlos Fernando Valdez"

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar lo dictaminado y notificar a la Dra. Acevedo.-

c.- Dictamen Dr. Ramírez.- Se toma conocimiento que el Presidente de la referida Comisión Dr. Carlos Fernando Valdéz, eleva para su tratamiento, consideración y aprobación en caso de corresponder, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:



“A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Rosario Marcela Sánchez

S / D

Ref.: abogado Mariano Héctor Ramírez

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo del pedido efectuado por el abogado Mariano Héctor Ramírez T° 49 F° 41 CALP.

I. ANTECEDENTES:

El colega solicita a este Colegio que “...reconsidere la negativa de la condonación de deuda de pago de matrícula de abogado...por los períodos comprendidos en la pandemia COVID 19, años 2020 y 2021...”

Sostiene que “...por una situación excepcional, y no sólo de una excepción, ya que el ejercicio profesional de la Abogacía se encontraba vedado por Decretos y Leyes Nacionales y la posibilidad de generar ingresos para el cumplimiento de las diferentes obligaciones profesionales era totalmente NULO...”

Agrega que el cobro de la matrícula de dichos períodos se torna una obligación sin causa por un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor.

II. ANALISIS DEL CASO:

2.) Parecería casi innecesario volver a señalar que la obligación del pago de la matrícula tiene base legal en los términos del art. 53 y cc. de la ley 5177.

2.)Y respecto a la revisión que solicita el colega fundado en la imposibilidad de ejercer la abogacía por la normativa sanitaria derivada de la pandemia, se habrá de señalar que ello no fue así.

El ejercicio de la profesión de abogado, uno de los soportes del Estado de derecho, en modo alguno resultó de ejercicio prohibido por las normas que establecieron el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Este Colegio de la Abogacía sostuvo el carácter “esencial” de la actividad del abogado y por otro lado la justicia provincial funcionó durante los años 2020 y 2021, si bien inicialmente con alguna limitación (a partir de marzo de 2020), por lo que el ejercicio profesional en modo alguno pudo considerarse como una actividad vedada por los períodos que reclama el colega la condonación.

Adicionalmente habrá de señalarse que el ejercicio de la profesión durante el tiempo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio pudo realizarse recurriendo a medios telemáticos (notificaciones y presentaciones electrónicas, audiencias virtuales por medios como Microsoft Teams, zoom y otros, etc.).

Si bien habrá de reconocerse que la situación general de pandemia generó dificultades económicas en todas las actividades y por lo tanto también en la abogacía, ello no resulta obstáculo para eximirse del pago de la matrícula establecida por la ley 5177, considerando además que el propio Colegio instrumentó distintas facilidades y medios de pago para que los colegas pudieran en tiempo o ya en situación de incumplimiento cumplir con la obligación legal.

También habrá de recordarse que el Colegio de la Abogacía permaneció en funcionamiento aún en los peores momentos de la pandemia del año 2020 (en forma remota) asumiendo todas las obligaciones y funciones legalmente a su cargo.

3.) Finalmente se le podría aclarar asimismo al colega que conforme al art. 36° del Reglamento “ Podrá solicitarse la suspensión en la matrícula antes del 31 de marzo de cada año, sin abonar la cuota respectiva, siempre que se acredite no haber ejercido la profesión en ese lapso de tres meses, mediante certificado negativo de la existencia de aportes, expedido por la Caja de Previsión Social para Abogados”.

El solicitante no recurrió a ese beneficio para eximirse del pago ni en el año 2020, ni en el año 2021.



4.) En definitiva se aconseja, por los fundamentos señalados y lo que en adición considere el Consejo Directivo, el rechazo del pedido de reconsideración formulado, debiéndose requerir el pago de la deuda pendiente de matrícula.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte. Fdo. Carlos Fernando Valdez - Presidente Comisión de Estudio y Defensa de la Ley 5177”.-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar lo dictaminado y notificar al Dr. Ramírez.

e.- Dictamen Asociación Civil Centro de Estudios para el Fomento de los Derechos Humanos.- Se toma conocimiento que el Presidente de la referida Comisión Dr. Carlos Fernando Valdéz, eleva para su tratamiento, consideración y aprobación en caso de corresponder, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

“Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata

Dra. Rosario Marcela Sánchez.-

SU DESPACHO.-

Tengo el grado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a los efectos de elevarle el dictamen producido por esta Comisión, con relación a la compatibilidad del objeto social de la entidad denominada “**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS**” con la reglamentación del ejercicio profesional de la abogacía bonaerense (ley 5177).

Analizado el objeto estatuario de la asociación civil citada surgiría como única posible observación a criterio de esta Comisión, la actividad social prevista en el artículo segundo, inciso 3 de su Estatuto -en lo que entendemos pudiera tratarse de una mera falencia descriptiva-, en tanto expresa que la Asociación Civil puede actuar en sede administrativa y judicial “**para representar y/o patrocinar casos**”, vinculados con sus propósitos funcionales.

El fundamento de dicha observación tiene sustento en que la representación y los patrocinios judiciales solo pueden estar en cabeza de abogados matriculados, por lo que correspondería eventualmente aclarar que, para su actuación en dicho ámbito, **la entidad deberá estar representada, o al menos patrocinada, por letrados habilitados para el ejercicio profesional en el ámbito provincial** (conf. arts. 1, 56 y cc. de la ley 5177).

Sin otro particular, saludo a Ud. atte. Fdo. Carlos Fernando Valdez - Presidente Comisión de Estudio y Defensa De la Ley 5177”.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar lo dictaminado y remitir nota al Colproba.

11.- ÁREA ACADÉMICA. -

Net Capacitación Curso de Secretariado Jurídico - Propuesta Año 2023.- Se toma conocimiento de la propuesta realizada por el Licenciado PRIGIONERO Miguel y la Dra. BARRIO, Paola Alejandra, responsables de NET CAPACITACIÓN en torno a la renovación del curso de referencia a dictarse durante el año 2023.

Para un mayor abundamiento, se transcribe la nota de propuesta:

“Buenos Aires, 9 de noviembre de 2022.

Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata.

Dra. Rosario Marcela SÁNCHEZ.

S/D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por vuestro intermedio a todos los miembros del Consejo Directivo, con el fin de proponerle para el próximo año 2023 la reiteración del Curso de Secretariado Jurídico con orientación informática niveles Básico y Avanzado como se ha desarrollado desde el año 2009 al presente. La propuesta se realiza en los mismos términos y condiciones que el Convenio firmado para el año 2022, excepto en lo que refiere a la cláusula CUARTA: aranceles, con las siguientes modificaciones:



Aranceles 1° Cuatrimestre:

Curso Básico:

Matrícula: \$2.000.-

4 Cuotas: \$6.500.- con un recargo de \$ 1.400.- por pago fuera de término.

Aranceles 2° Cuatrimestre:

Curso Básico:

Matrícula: \$2.500.-

4 Cuotas: \$8.500.- con un recargo de \$ 1.800.- por pago fuera de término.

Curso Avanzado:

Matrícula: exento

4 Cuotas: \$8.500.- con un recargo de \$ 1.800.- por pago fuera de término.

A todo evento, destacamos que se mantienen días y horarios de los cursos, a saber:

Curso Básico: Ambos cuatrimestres, 1 clase sincrónica semanal vía ZOOM de 3 hs. de duración.

Primer cuatrimestre: a) Turno Mañana: Lunes de 9,30 a 12,30 hs.; b) Turno Tarde: Lunes de 13 a 16 hs.

Segundo cuatrimestre: a) Turno Mañana: Lunes de 9 a 12 hs.; b) Turno Tarde: Lunes de 14 a 17 hs.

Curso Avanzado: A dictarse a partir del Segundo cuatrimestre, 1 clase sincrónica semanal vía ZOOM de 2 hs. de duración. Se organiza un único turno: Lunes de 12 a 14 hs.

Proponemos como fecha de inicio de clases del primer cuatrimestre el día lunes 13 de marzo de 2023, y del segundo cuatrimestre el día lunes 7 de agosto de 2023.

A los fines pertinentes, se acompaña copia del programa de estudio ambos niveles y proyecto del nuevo contrato con las modificaciones formuladas.

Saludan a Ud. muy atte. Fdo. Lic. Miguel Prigioniero - Dra. Paola Alejandra Barrio”.

La Dra. Cianflone, propone modificar la cláusula 9 del contrato.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la propuesta realizada por Net Capacitación, incorporando la modificación a la cláusula 9 realizada por la Dra. Cianflone.

9.- COMISIÓN DE COMUNICACIÓN. -

a.- Servicio Chat Bot.- Da cuenta la Dra. Gisvert, de la propuesta comercial presentada por la empresa “Grupo Cesa”, de prestación de servicios de plataforma de atención a clientes y bot, la cual se transcribe a continuación:

“Colegio de Abogados La Plata

Presentamos a ustedes nuestra propuesta comercial, manifestando un gran interés en la ejecución del proyecto, poniendo especial énfasis en nuestra dedicación y experiencia para el armado de bots de atención a usuarios.

A continuación, detallaremos los servicios de plataforma de atención a clientes y bot, que operan en varios canales digitales presentes en la vida cotidiana de millones de usuarios y clientes de todos los rubros y segmentos.

Trabajamos con una plataforma para la gestión y administración centralizada de canales de chat, que permite la configuración de modelos de atención manuales, automatizados o un mix de ellos.

La plataforma está equipada con su propio motor de Inteligencia Artificial el cual está optimizado para la interpretación de intenciones de usuarios, expresadas a través del lenguaje natural, ya sea mediante el uso del texto o de la voz.

La misma se comercializa bajo la modalidad Software as a Service (SaaS) y entre sus principales componentes se pueden destacar:

- *Funciones Amigables*
- *Interacciones para tus agentes*
- *Tablero de Control*



- Administración de usuarios y roles.
- Administración de canales (WhatsApp, Facebook Messenger, Instagram y sitios web).
- API para conexión e integración con otros sistemas TOTAL CHAT.

PLAN A MEDIDA

295 US\$ + IVA (Dolar oficial, se paga en ARS)

2 Agentes

1 Supervisor

Soporte 24x7

Webchat

Facebook messenger

Instagram

WhatsApp Business API Certificado *

- Plataforma completa de supervisión (tiempo real)
- Módulo de Reportes
- Transferencia de Chats entre agentes
- Envío/Recepción de Multimedia
- Tipificaciones de hasta 2 niveles
- Historial de chats de cada contacto
- Maximo de conversaciones por agente entre 15/30
- ChatBot de Atención ITR

Adicionales a tener en cuenta:

- Adicional x agente USD 65
- Valor de conversaciones atendidas por Bot desarrollado por el cliente.

Sesiones de 1 hasta 1.999 / USD 130 valor fijo.

Sesiones de 2000 hasta 19.999 / USD 0,035

(NO INCLUYEN IVA)

SETUP (única vez) 200 + IVA

Configuración de la cuenta: Api certificada, webchat y ChatBot

Información adicional

Consideraciones de la propuesta:

- Tiempo de activación de servicio 20 días hábiles
- A partir de febrero WhatsApp empezará a cobrar:
Por conversación iniciada por el cliente 0,048 USD
Por conversación iniciada por la empresa 0,079 USD
Las primeras 1.000 conversaciones de cada mes serán gratuitas. De esta manera, tu empresa puede atender a los clientes sin tener que pagar. Cada WABA tiene un cupo de 1.000 conversaciones gratuitas. Tanto la empresa como el usuario pueden iniciar conversaciones gratuitas. Pasadas las 1.000 conversaciones, empezarían a pagar por la conversación iniciada.
- WhatsApp Business API es el servicio oficial de WhatsApp permite hacer mensajera saliente masiva, va vinculado al negocio de Facebook a través del Business Manager
- Permite también tener un tilde verde en el perfil de la cuenta de WhatsApp (Siempre y cuando estén dentro de los parámetros de Facebook y así lo aprueben)
- El servicio incluye soporte 24/7
- El servicio incluye reportería a disposición del supervisor
- Agendaremos una llamada con un ejecutivo para hacer onboarding y capacitarlos en el uso de la plataforma
- El ciclo de facturación es mensual
- El paquete de conversaciones de FB Messenger, Webchat e Instagram es ilimitado
- Se cobra 1 mes de SETUP al inicio del acuerdo
- Los valores son expresados sin IVA
- Condición de Pago 15 días fecha de factura. Primer pago adelantado



- *La baja del servicio se solicita con un mes de anticipación*
- *Pago con transferencia bancaria a nuestro CBU.”*

La Dra. Vázquez, antes de la aprobación de la contratación del servicio propuesto, solicita una muestra del uso de la plataforma

La Dra. Gisvert, amplía la presentación, informando que ha realizado varias reuniones con la empresa, donde se han evaluado distintas posibilidades en cuanto a la prestación del servicio.

Por su parte, la Dra. Sannen Mazzucco, solicita información sobre si el Grupo Cesa, es una empresa verificada por META

La Dra. Carmela Percow, solicita se informe por tesorería sobre el presupuesto del gasto de la contratación.

Por su parte, la Dra. Sánchez propone coordinar una reunión con los representantes de la empresa Grupo Cesa, para evacuar todas las consultas.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la coordinación de la reunión con la empresa proveedora

12. PROXIMA SESIÓN. - Se **RESUELVE** convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 21 de diciembre del corriente a las 16,00 hs a llevarse a cabo en la localidad de San Miguel del Monte .-

Rosario Marcela Sánchez
Presidenta

Adolfo Eduardo Brook
Secretario General